



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones para acciones de la Unión Europea en el ámbito de Naturaleza y Biodiversidad (Programa LIFE-2024-SAP-NAT)

Objetivos y actuaciones subvencionables: esta convocatoria está compuesta por dos posibles temáticas, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- **LIFE-2024-SAP-NAT-NATURE - Naturaleza y Biodiversidad:** los proyectos de esta temática deben corresponder al menos a uno de los dos ámbitos de intervención:
 - **“Espacio para la Naturaleza”:** proyectos destinados a mejorar el estado de las especies o los hábitats mediante medidas de conservación o restauración entran dentro del ámbito de aplicación subvencionable del área de intervención «Espacio para la Naturaleza». Esto puede incluir, por ejemplo, proyectos de restauración o mejora de hábitats naturales o seminaturales, o de hábitats de especies, tanto dentro como fuera de las zonas protegidas existentes. También pueden incluirse proyectos de creación de zonas protegidas adicionales (o de mejora del enfoque y la contribución a la biodiversidad de las zonas protegidas existentes), corredores ecológicos u otras infraestructuras verdes, proyectos de ensayo o demostración de nuevos enfoques de gestión de espacios, proyectos de actuación sobre presiones, etc.
 - **“Salvaguardar nuestras especies”:** cualquier proyecto destinado a mejorar el estado de las especies (o, en el caso de las especies exóticas invasoras, a reducir su impacto) mediante cualquier actividad pertinente distinta de las medidas de conservación o restauración basadas en zonas concretas entra dentro del ámbito de intervención «Salvaguardar nuestras especies». Teniendo en cuenta la amplia gama de amenazas que pueden actuar sobre las especies, además de la degradación de sus hábitats, tales proyectos pueden aplicarse a una amplia gama de medidas pertinentes, que van desde las obras de infraestructuras duras hasta la sensibilización de las partes interesadas.

- **LIFE-2024-SAP-NAT-GOV - Gobernanza de la naturaleza:** las propuestas dentro de este tema deben apoyar la implementación de los aspectos de gobernanza (es decir, garantía de cumplimiento, participación pública, acceso a la justicia) de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, centrándose en la legislación de la UE sobre naturaleza y biodiversidad mediante:
 - el fomento de la participación pública efectiva y el acceso a la justicia en asuntos relacionados con la política y la legislación sobre naturaleza y biodiversidad entre los ciudadanos de la UE, y asuntos relacionados con la política y la legislación en materia de naturaleza y biodiversidad entre el público, las ONG, los abogados, el poder judicial y las administraciones públicas; y/o
 - el establecimiento de nuevas redes transfronterizas, nacionales o regionales de profesionales o expertos en garantía del cumplimiento o, en su caso, la mejora de las ya existentes; y/o
 - establecer o, en su caso, mejorar las cualificaciones profesionales y la formación para mejorar la participación pública, el acceso a la justicia y el cumplimiento de los instrumentos jurídicos vinculantes de la UE sobre la naturaleza y la biodiversidad, mediante la promoción, el control y la imposición del cumplimiento; y/o



- desarrollar y aplicar estrategias y políticas y/o desarrollar y utilizar herramientas y acciones innovadoras para promover, controlar y hacer cumplir los instrumentos vinculantes de la UE sobre naturaleza y biodiversidad, incluido el recurso al Derecho administrativo, al Derecho penal y a la responsabilidad medioambiental; y/o
- mejorar los sistemas de información pertinentes gestionados por las autoridades públicas; y/o
- el compromiso con los ciudadanos y otras partes interesadas para promover y supervisar el cumplimiento y garantizar la aplicación de la responsabilidad medioambiental en relación con la legislación de la UE sobre naturaleza y biodiversidad.

Órgano convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente (CINEA).

Beneficiarios: para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas (organismos públicos o privados).
- Estar establecidos en uno de los países elegibles, es decir:
 - a. Estados miembros de la Unión Europea (incluidos los países y territorios de ultramar).
 - b. Países no pertenecientes a la Unión Europea que se encuentren en la lista de países asociados al programa LIFE ([lista de países](#)).
- El coordinador debe estar establecido en un país elegible.

Los beneficiarios y entidades afiliadas deberán inscribirse en el [Registro de Participantes](#) antes de presentar la propuesta y tendrán que ser validados por el Servicio Central de Validación (REA Validation). Para la validación, se les pedirá que suban documentos que demuestren su estatus jurídico y su origen.

Otras entidades podrán participar en otras funciones del consorcio, como socios asociados, subcontratistas, terceros, etc.

Presupuesto:

- **Importe total de la convocatoria:** 158.500.000 euros.
- **Importe asociado a cada temática:**
 1. **LIFE-2024-SAP-NAT-NATURE:** 155.000.000 euros.
 2. **LIFE-2024-SAP-NAT-GOV:** 3.500.000 euros.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 18 de abril de 2024 hasta el 19 de septiembre de 2024.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del portal único de subvenciones de la Unión Europea ([Funding & Tenders Opportunities](#)).

Importante: Cada solicitud de proyecto presentada en el marco de la convocatoria deberá referirse a una de las dos temáticas. Los solicitantes que deseen presentarse a más de un tema deberán presentar una propuesta distinta para cada uno de ellos.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Programa LIFE 2024](#)



- [Documento asociado a la convocatoria \(en inglés\)](#)
- [Convocatorias LIFE 2024 \(en inglés\)](#)

Para cualquier duda o aclaración, el Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE ofrece asesoramiento a los solicitantes de esta convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: bzn-life@miteco.es